

D E C R E T O N° 172.
NOGOYA, 28 de Febrero de 2025.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) y/o PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000.-) según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a excepción de Brisa GONZALEZ – D.N.I. N° 45.846.763, Alexandra VERGARA – D.N.I. N° 47.327.225 y Naiara GUERREÑO – D.N.I N° 46.391.747 a quienes corresponde suma menor en razón de haber cesado o haberse incorporado al Sistema en el curso del mes, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Febrero de 2025 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Otorgar reconocimiento económico correspondiente al periodo 01/25, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 01/25 a quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°. Imputar a la cuenta N° 21.1.2.2.16.00 - Implementación Estacionamiento Medido Ord. 1198 (S.E.M.).-

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. Comuníquese a las dependencias que corresponda.-

ARTICULO 7°. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**